

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS EN EL PROGRAMA SOCIAL QUE INDICA.**

Huépil, 25 de Febrero del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 725/2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°63 con fecha 20 de febrero 2019 enviado desde alcaldía que ordena la contratación de don Sergio Eliu Muñoz Lama, dentro del Programa Talleres de Información Comunitaria.
- d) El Contrato de fecha 25 de Febrero del 2019 entre la Municipalidad y don Sergio Eliu Muñoz Lama.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1.- Regulariza y apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en el visto letra d), al prestador que se detalla, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Sergio Eliu Muñoz Lama, [REDACTED] \$333.333.-brutos mensuales, (01.01.2019 al 30.06.2019).-

2.- Impútese el gasto ocasionado por la contratación de don Sergio Eliu Muñoz Lama, a la cuenta [REDACTED] Talleres Información Comunitaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Ofc. Personal y Rem.
 - Archivo.
- GPL/ESJ/MCR//cac.

